



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 543/22

Salta, 12 de Diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 6422/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, **con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/13 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.

Que el presente concurso se regirá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución N° 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/22 celebrada de manera bimodal, el día 14.06.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 167/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, **con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Titulares:

NAYAR, Patricia

ISSA, José Luis

QUINTANA MEDINA, Gustavo

Suplentes:

SACCHETTA, Mariana

MAIGUA, Oscar

SOSA MAGARZO, Pablo



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 543/22

EXPEDIENTE N° 6422/22

...///

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes periodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 07.02.23 al 13.03.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 14.03.23 al 27.03.23 de hs. 10:00 a 15:00.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 27.03.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 28 al 30.03.23 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 31.03.23, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción".

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Cargo Ex Manuel Renta Davids, Res DECECO N° 108/22).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa